

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines colecionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES**

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á 4 pesetas 50 céntimos al trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.  
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

**PARTE OFICIAL**

(Gaceta del día 6 de Noviembre.)

**PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

**GOBIERNO DE PROVINCIA.**

**SUBASTA**

El día 10 del actual, á las diez de su mañana, en una de las salas del Gobierno civil, tendrá efecto la venta, por piezas sueltas, de varias escopetas y revólvers de diferentes sistemas, así como también de varias redes y trasmallos para pescar. El producto de esta venta se aplicará al Montepío de un benemérito cuerpo militar.

Lo que se publica en el Boletín oficial de esta provincia para general conocimiento.

León 6 de Noviembre de 1894.

El Gobernador,  
*Saturrino de Vargas Machuca.*

**DIRECCIÓN GENERAL  
DE OBRAS PÚBLICAS**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 de Septiembre último, esta Dirección general ha señalado el día 15 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del firme de la carretera de Mayorga á Villamañán, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata es de 41.586 pesetas 30 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos

correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de León.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 10 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase duodécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 420 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 20 de Octubre de 1894.—  
El Director general, B. Quiroga.

*Modelo de proposición*

D. N. N., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del firme de la carretera de Mayorga á Villamañán, provincia de León, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

**AUDIENCIA DEL TERRITORIO**

**SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DE LA AUDIENCIA DE VALLADOLID.**

**Anuncio.**

Conforme á lo resuelto por la Dirección general del Notariado, han de proveerse por oposición las Notarías vacantes en Tamames, Cistierna, León, Béjar, Rueda (por defunción de D. José Gil, que pagaba pensión al Notario jubilado D. Angel Díez), Toro y Paredes de Nava, que corresponden á los Distritos Notariales de Saqueros, Rudo, León,

Béjar, Medina del Campo, Toro y Frechilla, respectivamente.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á la Junta directiva del Colegio Notarial de esta capital, en término de treinta días, á contar desde el en que se anuncie en la *Gaceta de Madrid*, y expresarán taxativamente la Notaría ó las Notarías que soliciten y el orden de preferencia en su caso, y manifestando además, los que pretendan la de Rueda, que se comprometen á satisfacer á dicho Notario jubilado la pensión vitalicia de 500 pesetas al año, pagada por mensualidades vencidas.

Valladolid Noviembre 2 de 1894.  
—Rafael Bermejo.

**DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN**

Hallándose vacantes los cargos de Recaudadores y Agentes ejecutivos que se expresan á continuación, se anuncia al público por medio del Boletín oficial de esta provincia, para conocimiento de aquellos que deseen obtener dichos destinos, cuyas fianzas y premios de cobranza son los figurados en la misma.

Zonas.	Pueblos que la componen.	Cargos vacantes.	Importe de la fianza. Pesetas.	Premio de cobranza. Ptas. Cts.
<b>PARTIDO DE ASTORGA.</b>				
2.*	Rabanal .....	Recaudador .....	11.200	75
	Santa Colomba .....	Agente ejecutivo.	1.100	»
	Brazuelo .....			
	Otero de Escarpizo .....			
5.*	Almaz .....			
	Llanas .....	Agente ejecutivo.	300	»
<b>PARTIDO DE LA BAÑEZA</b>				
2.*	Castrocalbón .....			
	Castrocontrigo .....	Agente ejecutivo.	400	»
<b>PARTIDO DE LEÓN.</b>				
1.*	León .....	Agente ejecutivo.	2.100	»
	Rioseco de Tapia .....			
3.*	Cimanas del Tejar .....	Recaudador .....	3.400	45
	Carrocería .....	Agente ejecutivo.	300	»
4.*	Onzonilla .....			
	Wega de Infanzones .....	Recaudador .....	13.400	45
	Villaturrial .....	Agente ejecutivo.	1.300	»
5.*	Gradefes .....			
	Mansilla Mayor .....	Recaudador .....	4.600	45
	Mansilla de las Mulas .....	Agente ejecutivo.	400	»

6.	Santovenia de la Valdovcina.	Recaudador.....	5.100	2 90
	Chozas.....	Agente ejecutivo.	700	"
	Valverde del Camino.....			
	Villadangos.....			
7.	Virgen del Camino.....	Agente ejecutivo.	300	"
8.	Villasbariego.....	Recaudador.....	8.100	1 45
	Valdefresno.....	Agente ejecutivo.	600	"
	Suriagos.....			
9.	Cuadros.....	Recaudador.....	5.800	2 "
	Garrafe.....	Agente ejecutivo.	600	"

## PARTIDO DE MURIAS DE PAREDES

	Murias de Paredes.....			
	Barrios de Luna.....			
	Láncara.....			
	La Majúa.....			
	Valdesamario.....			
	Santa María de Ordás.....			
Enca	Las Omañas.....	Agente ejecutivo.	2.100	"
	Palacios del Sil.....			
	Cabrillanes.....			
	Vegarizna.....			
	Soto y Amio.....			
	Campo de la Lomba.....			
	Riello.....			
	Villabluco.....			

## PARTIDO DE PONFERRADA.

	Ponferrada.....			
	Alvares.....			
	Bembibre.....			
	Folgoso de la Ribera.....			
	Igüena.....			
	Cabañas-raras.....			
	Cubillos.....			
	Lago de Carucedo.....			
	Priaranza del Bierzo.....			
	Borrenes.....			
Enca	San Esteban de Valdeusa.....	Agente ejecutivo.	4.400	"
	Benuza.....			
	Puente de Domingo Flórez.....			
	Castriño de Cabrera.....			
	Congosto.....			
	Castropodame.....			
	Encineto.....			
	Fresnedo.....			
	Los Barrios de Salas.....			
	Molinaseca.....			
	Noceda.....			
	Paramo del Sil.....			
	Toreno.....			

## PARTIDO DE RIAÑO.

	Riaño.....			
	Villayandre.....			
	Acovedo.....			
	Burón.....			
	Valderrueda.....			
	Maraña.....			
	Prado.....			
	Renoso.....			
Enca	Roca de Húergano.....	Agente ejecutivo.	1.700	"
	Posada de Valdeón.....			
	Oseja de Sajambre.....			
	Cistierna.....			
	Lillo.....			
	Salamón.....			
	Reyero.....			
	Vegamián.....			
	Priore.....			

## PARTIDO DE SAHAGUN.

1.	Aca.....	Recaudador.....	3.300	1 70
	Villamol.....	Agente ejecutivo.	300	"
	Villamizar.....			
	Villamartin de D. Saicho.....	Recaudador.....	8.700	2 "
2.	Villaselán.....	Agente ejecutivo.	900	"
	Sabelices del Río.....			
	Villazanzo.....			
3.	Grajal de Campos.....	Recaudador.....	4.700	1 70
	Joarilla.....	Agente ejecutivo.	500	"
	Sahagún.....			
	Escobar de Campos.....			
4.	Galleguillos.....	Recaudador.....	10.600	1 70
	Gordaliza del Pino.....	Agente ejecutivo.	1.100	"
	Vallecillo.....			
	Santa Cristina.....	Recaudador.....	5.000	1 70
5.	El Burgo.....	Agente ejecutivo.	500	"
	Villamoratiel.....			

	Almanza.....			
	Canalejas.....			
	Castromudarra.....	Recaudador.....	4.400	2 "
3.	Villaverde de Arcayos.....	Agente ejecutivo.	400	"
	La Vega de Almanza.....			
	Celanico.....			
7.	Valdepolo.....	Agente ejecutivo.	600	"
	Cubillas de Rueda.....			
	Berclanos del Camino.....			
8.	Calzada del Coto.....	Recaudador.....	4.200	1 70
	Joara.....			
	Castrotierra.....			

## PARTIDO DE VALENCIA DE D. JUAN.

	Ardón.....			
1.	Valdevimbre.....	Recaudador.....	8.800	1 65
	Cubillas de los Oteros.....			
	Fresno de la Vega.....			
	Villacé.....			
2.	Villamañán.....	Recaudador.....	7.600	1 65
	San Millán.....	Agente ejecutivo.	800	"
	Villademor.....			
	Toral de los Guzmanes.....			
	Algudefe.....			
	Villamandos.....			
3.	Villaquejada.....	Recaudador.....	7.600	1 65
	Cimanes de la Vega.....			
	Villafer.....			
4.	Valderas.....	Agente ejecutivo.	800	"
	Campazas.....			
	Villahornate.....			
	Castrofuerte.....			
5.	Gordoncillo.....	Agente ejecutivo.	800	"
	Fuentes de Carbajal.....			
	Villubraz.....			
	Valdemora.....			
	Castillón.....			
	Matanza.....			
6.	Izugo.....	Recaudador.....	8.000	2 "
	Valverde Enrique.....			
	Matadeón de los Oteros.....			
	Cabreros del Río.....			
8.	Valencia de D. Juan.....	Recaudador.....	8.900	1 65
	Pujaros de los Oteros.....	Agente ejecutivo.	900	"
	Compo de Villavidel.....			

## PARTIDO DE VILLAFRANCA.

	Villafranca.....			
	Paradaseca.....			
	Fabero.....			
	Vega de Espinareda.....			
	Sancedo.....			
	Arganza.....			
	Camponaraya.....			
	Cucabelos.....			
	Carracedelo.....			
	Candín.....			
Enca	Perruzanes.....	Agente ejecutivo.	2.900	"
	Valle de Fiolledo.....			
	Berlanga.....			
	Balboa.....			
	Barjas.....			
	Trabadelo.....			
	Vega de Valcarlos.....			
	Corullón.....			
	Oencia.....			
	Portela de Aguiar.....			
	Villadecanes.....			

Los que deseen obtener alguno de los indicados cargos, lo solicitarán en instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, por conducto de esta Delegación, expresando la clase de valores en que han de constituir la fianza, pudiendo adquirir de la Tesorería de Hacienda, de esta provincia, cuantas noticias ó datos juzguen necesarios para conocer el importe de la recaudación en la Zona en que pretendan desempeñar el cargo, así como de los deberes y atribuciones que las disposiciones vigentes señalan á dichos funcionarios, las cuales podrán conocer en el anuncio publicado en el Boletín oficial de esta provincia, número 114, de 21 de Mayo de 1891.

Las fianzas que se constituyan en garantía de estos cargos, serán definitivas, no admitiéndose como provisionales las prestadas al Banco de España.

León 2 de Noviembre de 1894.—El Delegado de Hacienda, A. Vela-Hidalgo.

## INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

RELACIÓN de los pagarés de compradores de bienes desamortizados, cuyos vencimientos corresponden al mes de Diciembre próximo, y se les advierte, que si no les realizan en el expresado mes, se hallan incursos con el 1 por 100 mensual de intereses de demora y el apremio consiguiente en su caso.

Nombres de los compradores	Su vecindad.	Clase de la finca.	Procedencia.	Plazos	Vencimientos.	Importe — Pesetas Cts.
D. Antonio Abella Carro	Suertes	Rústica	Claro	16	19 de Diciembre de 1894	143 30
» Ramiro Abella Carro	Candín	»	»	16	»	41 85
» Rafael Fernández	Lumeras	»	»	16	»	27 50
» Domingo Sixto Blanco	Carbajal de Valderaduey	»	20 por 100 de propios	4	»	20 04
El mismo	Idem.	»	80 por 100 de idem.	»	»	80 16
D. Gregorio Iglesias Bueno	Villazanzo	»	20 por 100 de idem.	»	»	13 52
El mismo	Idem.	»	80 por 100 de idem.	»	»	54 08
D. Vito Fidalgo Prieto	Arco de la Polvorosa	»	20 por 100 de idem.	»	16	62 62
El mismo	Idem.	»	80 por 100 de idem.	»	»	250 48
D. Agustín Castillo	Estébanez	»	20 por 100 de idem.	»	29	600 10
El mismo	Idem.	»	80 por 100 de idem.	»	»	2.400 40
D. Andrés Díez Marcos	Villarejo	»	20 por 100 de idem.	»	30	300 02
El mismo	Idem.	»	80 por 100 de idem.	»	»	1.200 08
D. Manuel González Gutiérrez	San Martín de la Tercia	»	20 por 100 de idem.	»	31	81 02
El mismo	Idem.	»	80 por 100 de idem.	»	»	324 08

León 1.º de Noviembre de 1894.—El Interventor, Luis Herrero.

## ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Extracto de las resoluciones del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, recaídas en expedientes de excepción de venta de terrenos, promovidos por los Alcaldes de los Ayuntamientos, pedáneos y Presidentes de las Juntas administrativas.

Por resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 4 de Septiembre último, ha sido desestimada la reclamación de excepción de venta de los montes denominados La Llastra, Orçada, Abanes y Collada, Montemoral y La Trapa, en concepto de aprovechamiento común, promovida por el Alcalde pedáneo del pueblo de Otero, correspondiente al Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar.

Por resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 4 de Septiembre último, ha sido desestimada la reclamación de excepción de venta de los terrenos denominados Montemolino, Torcedo, Vallejas y Chuso y Llamas, en concepto de dehesa boyal, promovida por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar y pueblo de Taranilla.

Por resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 4 de Septiembre último, ha sido desestimada la reclamación de excepción de venta de los terrenos denominados La Raña, La Sierra, Cuesto Antoria, Valdamañal, Las Casillas con sus Vallejos, y Mata la Venga, en concepto de aprovechamiento común, promovida por el Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar, en representación del pueblo de Villar del Monte.

Por resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 4 de Septiembre último, ha sido desestimada la reclamación de excepción de venta de los terrenos denominados Ardoin, Matillas, Valdeviñas y Valdemontes, Cuesta de la Red, Fuentilobias, Carabillas, Cuesta de Abajo y Guardasoro, en concepto de dehesa boyal, promovida por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar, en representación del pueblo de Muñecas.

Por resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 2 del actual, ha sido desestimada la reclamación de excepción de venta, en concepto de aprovechamiento común, de los ter-

renos denominados Tras las Bonas, Arroyos ó Valle de Arroyos, Villerín y Lagunas, y Vaquerín y Las Lagunas, promovida por el Alcalde pedáneo del pueblo de Inicio, Ayuntamiento de Campo de la Lomba.

Por resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 2 del actual, ha sido desestimada la reclamación de excepción de venta, en el concepto de aprovechamiento común, de los terrenos denominados Valle de Arroyos y Lagunas y Toncienda ó Matarionda, promovida por el Alcalde pedáneo del pueblo de Andarrazo, Ayuntamiento de Campo de la Lomba.

Por resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 2 del actual, ha sido desestimada la reclamación de excepción de venta, en concepto de aprovechamiento común, del monte de robles altos titulado Vallejo de los Cantos, otro al pago de la Cota de San Martín, el llamado Monasterio y el denominada Villambides, promovida por el Alcalde pedáneo del pueblo de Villahibiera, Ayuntamiento de Valdeplero.

Por Real orden fecha 24 de Septiembre último, del Ministerio de Hacienda, ha sido desestimada la instancia promovida por D. Modesto Díez Hernández, en nombre del Duque de Uceda, solicitando la nulidad de la venta del monte denominado La Portilla y Bazancos, enajenados por el Estado, como de los propios de Castrocalbón.

Por resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 2 del actual, ha sido desestimada la reclamación de excepción de venta, en el concepto de aprovechamiento común, de un soto al pago de Ariba, promovida por D. Isidoro Aldez, vecino de Gartiño, en representación de su Concejo y demás vecinos, en el Ayuntamiento de Gradedos.

Lo que se publica en este Boletín oficial para conocimiento de los pueblos interesados, según previene el art. 61 del Reglamento económico-administrativo vigente.

León 29 de Octubre de 1894.—El Administrador, Santiago Illán.

## AYUNTAMIENTOS.

## Aldaldía constitucional de Cacabeles

Habiendo sido declarado prófugo en sesión de 27 del actual el mozo

procedente del reemplazo del corriente año de este Ayuntamiento, Faustino Fernández Cenedo, hijo de Santiago y Josefa, con el núm. 31 del alistamiento, ruego á los señores Alcaldes, demás autoridades y Guardia civil, investiguen su paradero, le detengan y conduzcan á esta Alcaldía, caso de ser habido, para poder hacerlo á la Comisión provincial, con remisión del expediente en cumplimiento á lo dispuesto por el art. 95 de la ley de Reclutamiento vigente.

Cacabeles 31 de Octubre de 1894.—El Alcalde, Alejandro Uceda.

## Aldaldía constitucional de Villamandos

En los días 13 y 14 del corriente mes, desde las nueve de la mañana á las cuatro de la tarde, tendrá lugar la cobranza del primer período de recaudación voluntaria de las contribuciones directas de este Municipio, correspondientes al segundo trimestre del año económico corriente y atrasos de los anteriores, cuya recaudación se halla á cargo del Ayuntamiento, en casa del señor Alcalde.

El segundo período por dichos conceptos se verificará del 1.º al 10 del próximo mes de Diciembre.

Villamandos á 2 de Noviembre de 1894.—El Alcalde, Felix López.

## Aldaldía constitucional de Valdesamario

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1892 á 1893, se hallan terminadas y de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlas y poogan las reclamaciones que crean procedentes.

Valdesamario 3 de Noviembre de 1894.—El Alcalde, Melchor Díez.

## Aldaldía constitucional de Valdevimbre

El repartimiento del impuesto de consumos de este Ayuntamiento, para el corriente año económico, se halla expuesto al público en la Se-

cretaría de esta Corporación municipal, por el término de ocho días para que dentro de este plazo pue- dan los contribuyentes hacer las reclamaciones que estimen convenientes.

Valdevimbre 2 de Noviembre de 1894.—El Alcalde, Cesáreo Martínez.

## Aldaldía constitucional de La Erceina

Terminadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año económico de 1892 á 93, se hallan expuestas al público en la Secretaría del mismo por término de quince días. Dentro de dicho plazo pueden los contribuyentes revisarlas y aducir toda clase de reclamación fundada en derecho; pasados los cuales, se pararán al Sr. Gobernador civil de la provincia para su aprobación.

La Erceina 31 de Octubre de 1894.—El Alcalde, Victoriano Llamazares.

## Aldaldía constitucional de Arganza

Durante los días 6, 7 y 8 del próximo mes de Noviembre, tendrá lugar la cobranza voluntaria del primero y segundo trimestre de consumos y arbitrios, para cubrir el déficit correspondiente á este ejercicio. La cobranza estará á cargo del recaudador D. Dionisio Ossorio, y se verificará en el domicilio del mismo, en esta villa.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de los contribuyentes.

Arganza 30 de Octubre de 1894.—El Alcalde, Emilio C. Ossorio y Ovalle.—El Secretario interino, José Castaño.

## Aldaldía constitucional de Matadeón de los Oteros

Los días 14 y 15 del mes actual, y desde las nueve de la mañana á las cuatro de su tarde, estará abierta la recaudación de la contribución territorial é industrial, consumos y encabezamiento gremial obligatorio, correspondiente á este Ayuntamiento y segundo trimestre del año económico actual, en Matadeón y á

cargo de los recaudadores respectivos.  
Metadón 31 de Octubre de 1894.  
—El Alcalde, Víctor Lozano.

*Alcalde constitucional de  
Santa Colomba de Somera*

En los días 14, 16 y 18 del corriente mes, tendrá lugar la recaudación de la contribución territorial e industrial de este Ayuntamiento, en la Casa Consistorial del mismo, correspondiente al segundo trimestre del corriente año económico.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los interesados.

Santa Colomba de Somera á 2 de Noviembre de 1894.—El Alcalde, Santiago Crespo y Crespo.

*Alcalde constitucional de  
Vega de Valcarlos*

La cobranza de la contribución territorial e industrial, correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio, tendrá lugar en la Casa Consistorial los días 9, 10 y 11 del actual, desde las nueve de la mañana á cuatro de la tarde; advirtiéndose, que no se cobrará por contribuyente á ningún contribuyente que teniendo atresos no les realizara á la vez.

Vega de Valcarlos Octubre 31 de 1894.—El Alcalde, Liborio Alvarez.

*Alcalde constitucional de  
Droznado*

Durante los días 12, 13 y 14 del próximo Noviembre, desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde, tendrá lugar la cobranza de las contribuciones directas de este Municipio, por el segundo trimestre del corriente año económico.

Ezazuolo 30 de Octubre de 1894.  
—El Alcalde, Mateo Vega.

*Alcalde constitucional de  
Valencia de D. Juan*

La recaudación voluntaria de las contribuciones territorial, industrial y urbana, correspondientes al actual trimestre, se hará en este Ayuntamiento los días 12, 13 y 14 del próximo Noviembre, en el local de la Depositaria municipal.

Valencia de D. Juan 31 de Octubre de 1894.—Pedro Sáenz.

*Alcalde constitucional de  
Corraedo*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la Instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1893, se hace saber que en los días 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del corriente mes, y horas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde, estará abierta en este pueblo y sitio de costumbre la recaudación de las contribuciones de territorial, urbana e industrial que deben satisfacer en el segundo trimestre los contribuyentes; á cuyo fin se invita á los de este Municipio y territorios concurren con puntualidad á satisfacer sus respectivas cuotas de dicho trimestre y ejercicio de 1894 á 95.

Corraedo 1.º de Noviembre de 1894.—El Alcalde, Vicente Barra.

JUZGADOS

*Cédula de citación*

El Sr. Juez de primera instancia de León y su partido, en demanda ejecutiva que sigue á testimonio del infrascripto, promovida por el Procurador D. Gregorio Gutiérrez, á nombre de D. Francisco Alonso Matilla, Presbítero, vecino de Portilla, contra D. Manuel Fernández López, que fué de esta capital, sobre pago de siete mil doscientas ochenta pesetas, intereses y costas, procedentes de préstamo con hipoteca, y en la que se ha practicado embargo en la casa hipotecada, término y casco de esta ciudad, al sitio del Rastro, señalada con el número veinticuatro, sin previo experimento de pago al deudor por ignorarse su paradero, ha acordado á instancia de dicho Procurador, en providencia del día de hoy, se le cite de remate al D. Manuel Fernández por medio de la presente, concitándole el término de nueve días, á contar desde la última inserción de los periódicos oficiales, *Órdenes de Madrid y Boletín de la provincia*, para que se presente en estos autos y se oponga á la ejecución si lo conviniere; bajo prevención que si no compareciere él, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

León treinta y uno de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro.  
—El Escribano, Estuardo de Nava.

D. Francisco Rodríguez Alija, Juez municipal de Alija de los Melones. Hago saber: Que para hacer pago á D. Tirso del Riego Rebordinos, de la cantidad de trescientos sesenta reales que le adeuda D. Marcelo Valderrey Chantú, vecino de Alija de los Melones y aquel de La Bodega, róditos vencidos y que venzan hasta su cobro, costas, gastos y dietas de apoderado, se saca á pública subasta, sin suplir la falta de títulos y como bienes del deudor Marcelo Valderrey, los siguientes:

1.º Una casa en el casco de Desbriana de la Valdueras, en el barrio de Abajo, calle del Limón, sin zulo, consta de planta baja, cubiertura de teja, y se compone de dos habitaciones, que linda Oriente y Norte, con huerta de D. Vicente Lobato; Mediodía, calle pública, y Poniente, con Jose Villalibre; Assada. En ciento cincuenta pesetas.

La subasta será simultánea, en la sala-audiencia de este Juzgado y en el de Desbriana, respectivamente, y tendrá lugar el día treinta de Noviembre próximo y hora de las diez de su mañana.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, ni licitadores que no consignen previamente sobre la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento de la tasación; siendo condición indispensable que el rematante se ha de conformar con el testimonio de adjudicación.

Dado en Alija de los Melones á treinta y uno de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Francisco Rodríguez.—Por su mandado, Innocencio Alonso.

ANUNCIOS PARTICULARES.

El día 4 del corriente, á las nueve de la mañana, desapareció del pueblo de Cereales del Condado, una vaca de las señas siguientes: roja, las astas levantadas, las orejas negras, delgada y algo empesqueada. Darcia rezó, en dicho pueblo á Antonio González.

Imprenta de la Diputación provincial.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEÓN

RELACION de las operaciones facultativas que practicarán los Ingenieros de este Distrito, acompañados del personal auxiliar necesario, las cuales darán principio en los días y minas que en ella se expresan:

FECHAS	Núm. del expediente	Minas	Mineral	Términos	Interesados	Representantes	Operaciones
5 de Noviembre	al 12 de Noviembre	808 Goya	Hulla	Millaró.	D. Rufino Vázquez.	»	Reconocimiento y demarcación.
6 idem	al 13 de idem	819 Cristóbal Colón.	Hierro	Busdongo	» Antonio Ramón Fernández.	»	Idem idem
8 idem	al 15 de idem	829 Blanca.	Idem.	Idem	» Rufino Vázquez.	»	Idem idem
9 idem	al 16 de idem	451 Pura.	Hulla	La Vecilla	» Máximo Parra.	D. Antonio Arias.	Idem idem
10 idem	al 17 de idem	778 Isabel	Idem.	Orzouaga	» Maximiano Vega.	»	Idem idem
11 idem	al 18 de idem	780 Sorpresa	Idem.	Matallana	Sociedad Carbonífera de Matallana.	D. Gregorio Gutiérrez.	Idem idem
13 idem	al 20 de idem	778 Olvidada.	Hierro	Requijo.	D. Gregorio Gutiérrez.	»	Idem idem
14 idem	al 21 de idem	793 Nea	Idem.	Portela de Aguilar	El mismo.	»	Idem idem
15 idem	al 22 de idem	838 José	Calamina.	Cabeza de Campo	D. Fidel Pérez Valcárcel.	D. Leonardo Alvarez.	Idem idem
16 idem	al 23 de idem	844 Antonio 2.º	Hierro	Idem	» Gregorio Gutiérrez.	»	Idem idem
18 idem	al 25 de idem	835 Ampliación á Aurora.	Idem.	Sau Pedro de Olleros.	» Juan Patau.	»	Idem idem
19 idem	al 26 de idem	840 Marta	Idem.	Villabona.	Sociedad minera y Metalúrgica (La Constancia).	»	Idem idem
20 idem	al 27 de idem	805 Carmen.	Idem.	Burbia.	D. Romualdo Rodriguez.	»	Idem idem
21 idem	al 28 de idem	834 Ampliación á Monteseiro	Idem.	Santa Lucía	» Pedro Morán.	»	Idem idem
22 idem	al 29 de idem	803 Zaragoza 2.º	Plomo	Tejedo Ancares	» Faustino de Orantes.	»	Idem idem
24 idem	al 1.º de Diciembre.	824 Nardiz.	Hulla	Espina.	» Senén Arias.	D. Gregorio Gutiérrez.	Idem idem
26 idem	al 3 de idem	823 Leonardo.	Idem.	Idem	El mismo.	El mismo.	Idem idem

León 4 de Noviembre de 1894.—El Ingeniero Jefe, Andrés Pellico.